

Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



111P4H1T133Z1P21006E

SEC10S42Y

SEC/535/2015

11-08-16 10:48

## Asunto

Anuncio RESOLUCIÓN Convocatoria -  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A  
AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A  
CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO  
2015-2016

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2015-2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 10/08/2016 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2015-2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

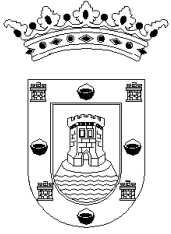
“

**3º.- 4ª RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONOMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CURSO 2015-2016. EXPTE. SEC/535/2015.**

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2015/2016 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 201 de 20 de octubre de 2015 y considerando:

Que habiéndose presentado 219 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento y transcurrido el plazo de subsanación finalizado el 6 de junio de 2016, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación, en sesión de fecha 03/08/2016, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



111P4H1T133Z1P21006E

SEC10S42Y

SEC/535/2015

11-08-16 10:48

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 3, por importe cada una de 350,00 €, lo que hace un total de 1.050 €:

Nº expediente	DNI	IMPORTE
SEC/1218/2015	13765574M	350
SEC/1388/2015	72173678T	350
SEC/1429/2015	72179486N	350

SEGUNDO.- TENER POR DESISTIDAS de su solicitud, por no presentar la documentación requerida, las ayudas económicas para desplazamiento a centros docentes universitarios curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a tener por desistidas que se encuentra incorporado al expediente en número de 13:

Nº Expediente	DNI SOLICITANTE
SEC/1185/2015	72190418L
SEC/1327/2015	72191447J
SEC/1342/2015	72084609X
SEC/1374/2015	72177034K
SEC/1412/2015	72350393Y
SEC/1430/2015	72258964W
SEC/1431/2015	72188589F
SEC/1464/2015	72181636T
SEC/1465/2015	72355356R
SEC/1477/2015	72087014T
SEC/1480/2015	72171252N
SEC/1482/2015	72352174Q
SEC/1483/2015	72174494B

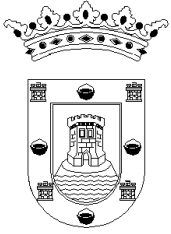
“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



111P4H1T133Z1P21006E

SEC10S42Y

SEC/535/2015

11-08-16 10:48

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 11 de agosto de 2016